

QUE la Unidad de Derecho Societario, mediante memorando N° SC-ICP-UDS.01.0149 de 18 de abril del 2001, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM.00365 del 13 de noviembre del 2009.

RESUELVE:

In consecuencia de lo expuesto, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en uso de sus facultades, resuelve:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Conversión del capital social de sucros n
dolares de la compañía **MARIANO ZAMBRANO S. AGENCIA Y REPRESENTACIONES MARITIMAS MARZAM CIA LTD.** en los términos
contenidos en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que los Notarios Públicos Cuarto y Tercero del cantón Manta, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil carlen Manta inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de la inscripción al margen de la constitución, y señalen en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en ~~puerto~~ ^{San Juan} ~~San Juan~~ 23 ABR 2007

ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPANIAS DE PORTO VIEJO

RECEIVED
(EX-100-100-100)
APR 01 10 07

... Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, **Abg. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE**, por Resolución número: 01.P.DIC. Materal: 00148 de fecha veintitrés de abril del año dos mil uno; tomo nota al margen de la matriz que se aprueba, según lo dispuesto en el artículo segundo, de lo que se resuelve en su artículo primero **APROBAR** la Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares de la Compañía Mariano Zambrano S. Agencia y Representaciones Maritimas MARZAM Cia. Ltda., en los términos constantes en la referida Escritura. Manta, veintiséis de abril del año dos mil uno. **EL NOTARIO.-**



NOTARIO
MARTA L. MORALES

DOY FE: Que al margen de la Escritura N° 575 de fecha 23 de Marzo del año 2001 de esta Notaría, hay una RAZON QUE DICE: Que mediante Resolución N° 01.P.DIC.00148 de fecha 23 de Abril del año 2001, autorizada por el señor Abogado Jorge Federico Intriago Andrade, Intendente de Compañías de Portoviejo, queda Aprobada la Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares de la Compañía MARIANO ZAMBRANO S. AGENCIA Y REPRESENTACIONES MARITIMAS MARNIZAM CIA. LTDA. - Manta, Abril 26 del año 2001.-
EL NOTARIO

ABOGADO
Raúl González Melgar
NOTARIO FISCAL TERCERO
CANTON MANTA
MANTA - MANABI - ECUADOR

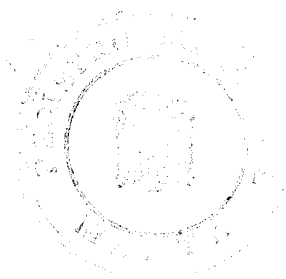
Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

R A .

Z O N :

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION A LA ESCRITURA DE CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUORES A DOLARES DE LA COMPAÑIA " MARIANO ZAMBRANO S. - AGENCIA Y REPRESENTACIONES MARITIMAS " MARZAM " COMPAÑIA LIMITADA ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (275) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (366) EN ESTA FECHA.- ASI MISMO DEJO CONSTANCIA EN IGUALES TERMINOS DE LA ANOTACION QUE HE REALIZADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA MENCIONADA COMPAÑIA.

MANTA, 27 DE ABRIL DEL 2.001



Rocio Marin C.
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON - MANTA